



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°012-2015-MDEA

El agustino, 19 de marzo de 2015.

VISTOS: En sesión ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Informe N°0043-2015-GEMU-MDEA, el Informe N° 036-2015-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N°056-2015-PVL/MDEA emitidos por la Jefa de la Unidad de el programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino.



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia, mandato constitucional concordante con el artículo 2° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, en efecto, los gobiernos locales gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 41 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del concejo municipal, según el numeral 8 del artículo 9 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la ley N°27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo del concejo municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.



Que, mediante el informe N°09-2015-UPVL-GDH-MDEA, la Jefa de Unidad del Programa del Vaso de Leche, solicita la conformación, actualización y aprobación del comité de administración del programa del vaso de Leche para cumplir con lo estipulado en la norma señalada.

Que, mediante carta N°14-JDD-CVLEA-2015, la organización distrital de los comités del vaso de leche de El Agustino, presentan a integrantes de su organización para conformar el comité citado anteriormente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Que, mediante el oficio N°352-2015/RED-LEM-IGSS, de parte de la Red de Salud Lima Metropolitana, comunica que han designado a la Lic. Celia Pampas Callata como representante al Comité del Vaso de Leche de El Agustino;

Que, existiendo nuevas autoridades elegidas que van a gobernar la Municipalidad Distrital de El Agustino en el periodo 2015-2018, la misma que está liderada por su Alcalde Richard Soria Fuertes, es necesario modificar y actualizar los acuerdos de concejo como señala la Ley.

Que, mediante sesión de concejo de fecha 19 de febrero de 2015, se constituye la comisión ad hoc de regidores, encargada de investigar e informar respecto a la responsabilidad del regidor Danny Jordán Chumpitaz Zarzo, respecto a publicaciones difamatorias en redes sociales, hacia el señor Alcalde;

Que, el regidor Quispe Ayala presidente de la comisión ad hoc solicita prorrogar el plazo en 15 (quince) días hábiles a la comisión que preside, para presentar al concejo municipal el dictamen correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al concejo municipal del artículo 9 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del comité de administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2015 – 2016 (comprende periodo de un año) de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Sr. Richard Soria Fuerte Alcalde Distrital de El Agustino	Presidente
Sr. Helbert Roberto Gutiérrez Lozano Gerente de Administración y Finanzas	Secretario
Sra. Celia Pampas Callata Representante de la Dirección de salud de la Red Lima Este Metropolitana	Miembro
Representante del Ministerio de Agricultura	Miembro
Sra. Liliana Yanet Calmet Cárdenas Representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de El Agustino	Miembro
Sra. Purificación Zamora García Representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de El Agustino	Miembro
Sra. Graciela Lucia Ochante Barrientos Representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de El Agustino	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino, poner a conocimiento el presente acuerdo de concejo, al Ministerio de Agricultura, a fin que a la brevedad, acredite a su representante que ha de integrar el referido comité.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y todas las demás unidades orgánicas que intervinientes.

Artículo 4°.- PRORROGAR el plazo en 15 (quince) días hábiles a la comisión ad hoc para presentar al concejo municipal el dictamen correspondiente.

Artículo 5°.- PUBLICAR la norma municipal derivada del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

Artículo 6°.- DISPENSAR el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones así como del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE